

IQUIQUE, 01 de julio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.206.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 458 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 24.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

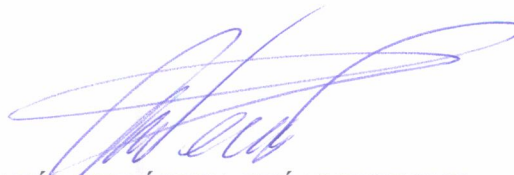
1.- Autorízase la entrega de aporte por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por una sola vez, para alojamiento y alimentación, en el marco del Proyecto denominado "Anillos SOC-1109", a fin realizar conferencia a estudiantes de postgrados y público en general, reuniones de trabajo con equipo de investigación proyecto anillo (Santiago), al Investigador Sr. José Luis Rhisauri Galindo, Pasaporte G07896667, quien realizará una visita durante los días 20 al 24 de julio de 2014.-

2.- Dicho monto, deberá ser imputado al Código de Gestión IQUI01CYT - 020202200011, del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014, MVFP/SEG/rcc



02 JUL 2014
